

**COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6° LEY 19.418)**

Of. de Registro y Control Municipal Pucón
 Recebido: 16/06/2021
 Lugar: 14/11/2021
 Hora: 12:07

En Pucón, a 11 de Noviembre del año 2021, la Comisión Electoral establecida con fecha 16 de Junio del año 2021, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Agrupación de Mujeres Relmu Ngüzetupe, deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pucón, los siguientes documentos:

- Acta de la elección que levanta la Comisión Electoral.
- Fotocopia del Registro de Socios de la Organización (Fotocopia del Libro).
- Registro o Nomina de socios que sufragaron en la elección.
- Fotocopia del Acta de elección de la Comisión Electoral.
- Acta adicional de elección de directorio, en resguardo de los datos personales.
- Certificados de Antecedentes de los candidatos electos al Directorio (Art. 20° Ley 19.418).

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria

Agrupación de Mujeres Relmu Ngüzetupe

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Susana Wokuelin Ariles		Susana Wokuelin Ariles
2	Jennifer Astudillo Wokuelin		Jennifer Astudillo Wokuelin
3	Marcia Wokuelin Ariles		Marcia Wokuelin Ariles



Municipalidad de Pucón

ACTA ADICIONAL DE ELECCION DE DIRECTORIO EN RESGUARDO DE LOS ANTECEDENTES PERSONALES LEY 19.628, PARA PUBLICAR

(Nombre de la Organización Asociación de Mujeres ZELMU Nsürekape

En Aupihue, a 5 de Noviembre 2021, siendo las 10.00

Horas, en el local ubicado en Camino Rio Mata Km. 8, se da

Inicio al proceso eleccionario, de la organización Asociación de Mujeres ZELMU, Nsürekape

Para elegir los miembros del directorio, los que duraran tres años en sus cargos:

Siendo las 12.00 hrs. Se da término al proceso eleccionario y se procede a abrir la urna, al conteo de votos y escrutinio, arrojando éste el siguiente resultado:

NOMBRE CANDIDATO	Nº VOTOS
1. <u>Mixy Gloria solar Quezada</u>	<u>5</u>
2. <u>Carolina Muñoz Vergara</u>	<u>3</u>
3. <u>Teresa Muñoz Uanco</u>	<u>2</u>
4. <u>Gloria Torres Serrallo</u>	<u>1</u>
5. <u>Jucia Uanco Epulef</u>	<u>1</u>
6. <u>Teresa Uanco Paillalef</u>	<u> </u>

De acuerdo al resultado, la directiva queda constituida de la siguiente manera, (solo agregar nombre completo y apellidos).

PRESIDENTE: Mixy Gloria solar Quezada.

SECRETARIO: Teresa Muñoz Uanco

TESORERO: Carolina Muñoz Vergara

SUPLENTE: Gloria Torres y Jucia Uanco Epulef

Por el presente acto se da cumplimiento al requisito establecido en el Art. 21° de la Ley 19.418.

Por otra parte, se deja constancia que el directorio electo deberá en su primera reunión, elegir a los representantes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, la que estará compuesta por tres personas que durarán un año en su cargo.

Suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria denominada Asociación de Mujeres Reltu Ngizekape

FIRMA TRICEL O COMISION ELECTORAL (nombres, apellidos y firma)

Susana Uahuelán Arriés = ~~Susana Uahuelán~~
María Uahuelán Arriés = ~~María Uahuelán~~
Jennyfer Astudillo Uahuelán = ~~Jennyfer Astudillo~~